



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.142 / 2010

ZAPALLAR, 05 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Liquidación y Finiquito de Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Fernando Flores Osorio, de fecha 05 de Abril de 2010.

DECRETO:

1° **APRUEBASE LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONTRATO** suscrito con fecha 05 de Abril de 2010, entre la I. **Municipalidad de Zapallar** y el señor **RODRIGO FERNANDO FLORES OSORIO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ respecto de contrato suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2009, el que tuvo por objeto las prestaciones detalladas a continuación:

- Absolución de consultas y elaboración de informes en derecho sobre materias propias de la gestión municipal a requerimiento del Alcalde o de la persona que éste designe.
- La revisión de bases administrativas necesarias para procesos de licitación pública.
- Recopilación de antecedentes y redacción en su caso, de informes o respuestas a la Contraloría General de la República.
- Revisión, redacción y/o actualización de los reglamentos y ordenanzas que el municipio debe tener vigente, proponiendo las modificaciones que fueren del caso.
- Elaboración de estudios, análisis e informes sobre proyectos de ley que digan en relación con las materias propias de la gestión municipal.
- Asesoría al Alcalde en respuestas que ésta debe dar a solicitudes de informes provenientes del Concejo Municipal o de los Concejales individualmente considerados.
- Asesoría al Departamento de Educación Municipal.
- Patrocinar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar en la Constitución de la Corporación de Deportes y de Recreación de la Comuna de Zapallar.
- Asesorar a los miembros del Concejo en materias propias de su gestión.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2º El plazo del contrato se pactó entre las partes desde el **01 de Enero del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**.
- 3º El precio del contrato ascendió a la suma mensual de **\$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), incluida la retención respectiva, que la I. Municipalidad de Zapallar se comprometió a pagar mediante estados de pago mensuales.
- 4º En consideración a lo anteriormente expuesto, don Rodrigo Flores Osorio manifiesta, en este acto expresamente que nada le adeuda la I. Municipalidad de Zapallar en relación con el contrato celebrado entre ambas partes, individualizado en el punto 1º de este decreto, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos. Otorga a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / ASESORIAS / DA 1142.2010 Firmado Cornejo Rodrigo Flores Osorio, Abogado

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. RECURSOS HUMANOS
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUS / pfc.